

7

asamblea general, los dias dos, diez, y dieciseis, y aprobado el día veintitres de Octubre de 1995, por lo que certifico en este sentido.- Machala, 30 de Octubre de 1995.

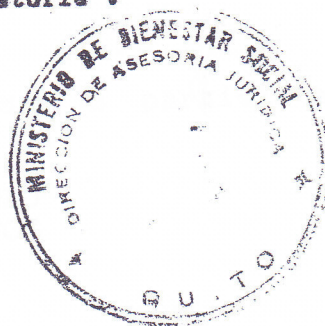
Elnora Rosita Loayza Aguilar
SECRETARIA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, en Quito a 24 NOV 1995
Aprobado con Acuerdo Ministerial No 2176 de esta fecha con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.-Suprimase los literales d y f, del Art. 6.--SEGUNDA.- Después del Artículo 18, crear un artículo que diga: " Art... La Asamblea General se reunirá legalmente con la mitad más uno en la primera convocatoria; caso contrario se reunirá una hora después con los socios presentes, siempre que el particular conste en la convocatoria".

Eco. Alberto Cárdenas Dávalos,
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL.

XLL/ra



CERTIFICACION: Certifico que es fiel copia del original, para cuya constancia firmo el día de hoy 23 de septiembre de 2005.

FUNDACION "DIVINO NIÑO JESUS
CASA DEL ENFERMO INCURABLE

FIRMA AUTORIZADA